

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Nº EXPEDIENTE: 2025/04

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición: La finalidad del contrato es la adjudicación del suministro de 40 botellas de lisado de plaquetas humanas para el cultivo de células estromales mesenquimales modificadas genéticamente en el marco del proyecto PI22/00067 financiado por el Instituto de Salud Carlos III.

1.2. Código CPV: 38000000-5; 33140000

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

La licitación versará sobre la totalidad del servicio, justificándose la no división del objeto del contrato en lotes, en el hecho de que las diversas prestaciones objeto del servicio deben ejecutarse de forma coordinada, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☒ NO: ☐

2. PRECIO DEL CONTRATO

2.1. Precio máximo de licitación: Se establece un presupuesto base de licitación de 137.480 euros IVA excluido (28.870,80 € IVA).

2.2. Valor estimado del contrato: 137.480 euros, IVA excluido (28.870,80 € IVA).

2.3. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

2.4. Determinación del precio: Tanto alzado.

2.5. Forma de pago: Una vez prestado el servicio en cuestión, el adjudicatario emitirá factura en formato electrónico a nombre de FIDISNA a través de FACE, o cualquier otra plataforma de facturación electrónica. Supletoriamente, y en el caso de no disponer de ninguno de los medios indicados anteriormente, se remitirá la factura en formato pdf al siguiente email: compras.idisna@navarra.es

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución: El plazo máximo para la ejecución del presente contrato será de **18 meses** desde la formalización del contrato, y se llevará a cabo conforme a las especificaciones recogidas en el documento de prescripciones técnicas.

3.2. Prórroga: SI: ☒ NO: ☐

El contrato será susceptible de prórroga en el caso de que el proyecto de investigación para el que se realiza la adquisición resulte prorrogado. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. La prórroga que en su caso se produzca, no alterará la cuantía del producto a adquirir ni, por tanto, el importe de la contraprestación.

3.3. Garantía: El contratista estará en posición de verificar la entrega efectiva del producto en un plazo máximo de 10 días naturales, a contar desde la recepción de la orden de pedido. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de estos plazos de entrega.

3.4. Lugar de ejecución del contrato: Todos los servicios que son objeto del presente contrato se entenderán prestados en la sede de FIDISNA.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra - IDISNA

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

5.1. Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13) NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

Los licitadores acreditarán la solvencia mediante el volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato en los últimos 3 ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la empresa. El Volumen anual de negocios de cada uno de los tres ejercicios reflejados, deberá ser al menos 1,5 veces el valor estimado anual del contrato: **206.220€.**

El volumen de negocios se acreditará, alternativamente, por alguno de los siguientes medios:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales

acreditarán su volumen anual de negocios con cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Declaración responsable.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de:

- La relación de los trabajos o servicios efectuados por el interesado en el último año, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se requerirá una experiencia previa mínima que consiste en la ejecución de un mínimo de 5 servicios de igual o similar naturaleza a los del presente contrato.
- Aval o compromiso del fabricante: Adicionalmente, en aquellos casos en los que la empresa licitadora no fuera el fabricante directo del listado de plaquetas humanas, deberá presentar un aval o compromiso del fabricante que acredite su respaldo técnico.

El órgano de contratación se reserva el derecho a solicitar los certificados de buena ejecución correspondientes a la relación de suministros cuando lo considere necesario para comprobar.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES (15), contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: No se determina plazo de vigencia de las ofertas.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Sobre A - Documentación Administrativa:

Además de la documentación indicada en la cláusula 8 del pliego regulador del presente contrato, se presentará deberá presentar:

- a) Garantía provisional: SI: ☐ Porcentaje: %. NO: ☒
- b) Otros documentos: SI: ☒
 - 1. Anexo I: Hoja resumen de los datos de empresa
 - 2. Anexo II: Declaración responsable

3. Documentación que acredite la solvencia económica y financiera
4. Documentación que acredite la solvencia técnica o profesional
5. ANEXO V: DACI
6. ANEXO VI: Declaración cesión y tratamiento de datos
7. ANEXO VII: Compromiso DNSH

8.2. Sobre B – Proposición relativa a criterios sometidos a juicios de valor

1. Información técnica: Memoria técnica que contenga la descripción y especificaciones técnicas del producto, así como una descripción-propuesta del proceso de suministro y de las condiciones de entrega, conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
2. Declaración responsable: Declaración asumiendo el compromiso relativo a las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo III)

8.3. Sobre C - Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas

1. Proposición económica (Anexo IV)
 - La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características.
 - Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.
 - A todos los efectos se entenderá incluido en el precio ofertado todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, excepto el IVA, que será repercutido como partida independiente.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Ordinaria

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

- Criterios sometidos a juicios de valor (Sobre B): La **memoria técnica** se valorará hasta un máximo de **50 puntos** conforme a lo descrito en el punto 8.2 del presente Cuadro de Características y el Pliego de prescripciones técnicas.
- Criterios cuantificables mediante fórmulas (Sobre C): Los licitadores deberán aportar el **Anexo V con la proposición económica** en la que se exprese la cuantía total en euros (IVA excluido) a cambio de la cual están dispuestos prestar los servicios descritos en los presentes pliegos.

Para el cálculo de la puntuación, la proposición económica más baja admitida se dividirá entre la proposición económica a valorar y el resultado se multiplicará por el máximo de puntos posible en el presente apartado (**50 puntos**).

De esta manera, la proposición económica más baja admitida obtendrá la puntuación máxima prevista para el presente apartado, mientras que el resto de proposiciones obtendrán una puntuación proporcional a la misma.

La fórmula utilizada para ello será la siguiente:

$$\frac{\text{Proposición económica más baja admitida}}{\text{Proposición económica a valorar}} * 50$$

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

SI: ☒ NO: ☐

Se establece un umbral mínimo de valoración de **50 puntos**. Los licitadores que no alcancen este umbral o sean puntuados con 0 puntos en alguno de los criterios detallados anteriormente, serán excluidos de la licitación.

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

El presupuesto máximo de licitación se fija en **137.480 euros (IVA excluido)** y serán consideradas ofertas anormalmente bajas aquellas cuya cuantía sea un 20% inferior al presupuesto base de licitación (inferiores a 109.984.000 euros IVA excluido).

10.4. Criterios de desempates.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

La mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Natalia Cal Purriños.
- Persona Licenciada o Graduada en Derecho: Alberto Labiano Tabar
- Personal de control técnico: Silvia López Martínez
- Personal de Compras: Esther Echávarri Pascual
- Personal de intervención: Diego Loperena Viedma
- Suplente: Jorge Marín Vidondo

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor se realizará en acto interno. En todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

14.1. Plazo máximo de adjudicación: DOS (2) meses desde la apertura del Sobre C.

Transcurrido el plazo de un mes desde la apertura del Sobre C el licitador podrá retirar su oferta sin penalización, según lo previsto en el artículo 100 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☐

NO: ☒

15.2. Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

16. FORMALIZACIÓN:

16.1 Plazo: 15 (quince) días desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: SI: ☒ NO: ☐

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos: En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de esta circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución, que en cualquier caso incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización. Una vez finalizada la vida útil del equipo, la

adjudicataria deberá recoger el equipo para su posterior reciclado, reutilización, valorización o eliminación.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por IDISNA, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice: NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

18.1.2. Trámites adicionales:

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar:

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP):

SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:SI: ☐ NO: ☒**19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36**SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

A Empresas de Inserción

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒**19.3. Admisión de la cesión**SI: ☐ NO: ☒**20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ**Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒**21. PLAZO DE GARANTÍA**SI: ☒

El contratista estará en posición de verificar la entrega efectiva del producto en un plazo máximo de 10 días naturales, a contar desde la recepción de la orden de pedido. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de estos plazos de entrega.

NO: ☐ Justificación.**RELACIÓN DE ANEXOS:**

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Modelo de declaración responsable.
- ANEXO III: Declaración responsable prescripciones técnicas
- ANEXO IV: Proposición económica
- ANEXO V: DACI
- ANEXO VI: Declaración cesión y tratamiento de datos
- ANEXO VII: Compromiso DNSH